



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 193 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 24 ABR 2018

VISTO: El Informe N° 269-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 699224 y Reg. Exp. N° 532346, el Informe N° 018-2018/GOB.REG.HVCA/ORSyL-jcb y la Liquidación Final Físico Financiera del proyecto: “Mejoramiento de Praderas y Conservación de Suelos en Huaytará y Castrovirreyna - Huancavelica”; y,

CONSIDERANDO:

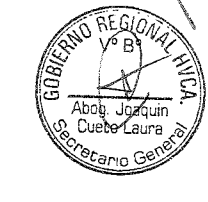
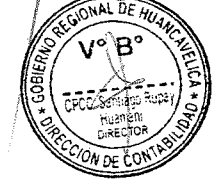
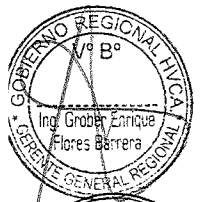
Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 367-2011/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 15 de agosto del 2011, se aprobó el Plan Operativo General 2011-2014 y al Plan Operativo Anual 2011 del Proyecto “Mejoramiento de Praderas y Conservación de Suelos en Huaytará y Castrovirreyna - Huancavelica”, con presupuestos de S/ 8,653,451.60 (Ocho millones seiscientos cincuenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y uno con 60/100 Soles) y S/ 1,479,216.20 (Un millón cuatrocientos setenta y nueve mil doscientos dieciséis con 20/100 Soles) respectivamente;

Que, la elaboración del Plan Operativo General del Proyecto estuvo a cargo de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental a través de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, habiéndose asignado para tal fin la suma de S/ 55,140.00 (Cincuenta y cinco mil ciento cuarenta con 00/100 nuevos soles);

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 898-2012/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 11 de setiembre del 2012, se aprobó el Plan Operativo Anual reformulado 2012 del Proyecto, con un presupuesto de S/ 3,054,759.00 (Tres millones cincuenta y cuatro mil setecientos cincuenta y nueve con 00/100 Soles); mediante Resolución Gerencial General Regional N° 238-2013/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 13 de marzo del 2013, se aprobó el Plan Operativo Anual 2013 del Proyecto, con un presupuesto de S/ 3,719,671.91 (Tres millones setecientos diecinueve mil seiscientos setenta y uno con 91/100 Soles); mediante Resolución Gerencial General Regional N° 052-2014/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 31 de enero del 2014, se aprobó el Plan Operativo Anual 2014 del Proyecto, con un presupuesto de S/ 1,089,394.90 (Un millón ochenta y nueve mil trescientos noventa y cuatro con 90/100 Soles); y, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 244-2015/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 16 de marzo del 2015, se aprobó el Plan Operativo Anual 2015 del Proyecto, con un presupuesto de S/ 970,423.91 (Novecientos setenta mil cuatrocientos veintitrés con 91/100 Soles);

Que, el proyecto “Mejoramiento de Praderas y Conservación de Suelos en Huaytará y Castrovirreyna - Huancavelica” ha sido ejecutado por la modalidad de Administración Directa por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental a través de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental del Gobierno Regional de Huancavelica, y para dirigir, controlar y velar por la correcta utilización de los fondos asignados al proyecto, se designó como Residentes para el proyecto a los siguientes profesionales: Ing. Liudmila Esteban Paytán (Contrato de Locación de Servicios N° 716-2011/ORA/CC), Ing. Marcial Mariano Huamán Curo (Contrato de Locación de Servicios N° 718-2011/ORA/CC del 27-10-2011), Ing. William Cayetano Fernández (Contrato N° 288-2012/ORA-OL del 10-05-2012 y Contrato N° 275-2013/ORA del 04-06-2013), Ing. Erika Judith Franco Quinto (Contrato N° 289-2012/ORA-OL del 10-05-2012 y Contrato N° 282-2013/ORA del 04-06-2013), Ing. Javier Ángel Orellana Chirinos (Contrato N° 126-2014/ORA del 31-03-2014), Ing. Andrea Betty Carrión Olivera (Contrato N° 342-2014/ORA del 23-05-2014). Asimismo, para supervisar y fiscalizar la ejecución del proyecto se designó como Supervisores del proyecto a los siguientes profesionales: Ing. Omar Jahve Coronel Castillo (Contrato N° 513-2011/ORA del 22-09-2011, Contrato N°





GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 193 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 24 ABR 2018

358-2012/ORA del 23-05-2012, Contrato N° 175-2013/ORA del 13-05-2013, Contrato N° 162-2014/ORA del 16-04-2014) e Ing. Oscar Elías Huamán Alvites (Contrato de Locación de Servicios N° 052-2015/ORA/CC del 08-04-2015);

Que, durante el proceso de ejecución del proyecto mediante Resolución Gerencial General Regional N° 597-2015/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 12 de agosto del 2015, se aprobó la ampliación de plazo N° 01 por espacio de 60 días calendarios, a partir del 01 de setiembre del 2015 al 30 de octubre del 2015;

Que, la Comisión de Recepción y Liquidación del proyecto, nominada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 928-2017/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 01 de diciembre del 2017, integrada por los siguientes profesionales: Ing. Mérida Magdalena Mejía Cayllahua – Presidente, CPC. Jonny Condori Boza – Primer Miembro, Ing. Oscar Elías Huamán Alvites – Segundo Miembro e Ing. Marleni Mejía Gómez – Tercer Miembro, informa el resultado de la verificación del fiel cumplimiento de la ejecución del proyecto de conformidad al Plan Operativo General y su correspondientes Planes Operativos Anuales aprobados e informe final presentado por los responsables de su ejecución, procediendo a la suscripción del Acta de Verificación y Recepción del Proyecto con fecha 23 de febrero del 2018, iniciando con ello las acciones de liquidación físico financiero y a la culminación de dicha labor presentan el Informe N° 018-2018/GOB.REG.HVCA/ORSyL-jcb, conteniendo la Liquidación Final Técnica Financiera del Proyecto;

Que, en tal sentido, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 269-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Final Físico Financiera del mencionado proyecto, la misma que ha sido elaborada por la Ing. Mérida Magdalena Mejía Cayllahua – Liquidador Técnico y el CPCC. Jonny Condori Boza - Liquidador Financiero, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Características Técnicas, Presupuestales y Financieras

- Nombre del proyecto : “Mejoramiento de Praderas y Conservación de Suelos en Huaytará y Castrovirreyrna - Huancavelica”
- Pliego : 447 Gobierno Regional de Huancavelica
- Unidad Ejecutora : 001 Región Huancavelica – Sede Central
- Función : 17 Ambiente
- División Funcional : 054 Desarrollo Estratégico, Conservación y Aprovechamiento Sostenible del Patrimonio Natural
- Grupo Funcional : 0119 Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la Diversidad Biológica y de los Recursos Naturales.
- Modalidad de ejecución : Administración Directa
- Responsable de ejecución : Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental – Sub Gerencia de Gestión Ambiental
- Supervisión Técnica : Ing. Omar Jahve Coronel Castillo - 2011 al 2014
Ing. Oscar Elías Huamán Alvites - 2015
- Nemónico SIAF-SP : 2011-060; 2012-217; 2013-496; 2014-215; 2015-363; 2016-279 y 2017-397
- Presupuesto Asignado : S/ 8,451,818.00
- Presupuesto según POG : S/ 8,653,451.60
- Presupuesto ejecutado global : S/ 8,423,144.92
- Saldo de ejecución : S/ 230,306.68
- Plazo de ejecución del proyecto: 36 meses
- Fecha de Inicio del proyecto : 23 de setiembre del 2011
- Ampliación de plazo : Del 01-09-2015 al 30-10-2015





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 193 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 24 ABR 2018

- Fecha de término del proyecto : 31 de octubre del 2015
- Metas cumplidas según la liquidación técnica:
Las actividades programadas han sido ejecutadas en un 101.95%, el cual se encuentra acorde con lo precisado en el Plan Operativo General según la siguiente estructura consignada en el Acta de Recepción del proyecto:

COMPONENTE I: Conocimiento del valor del ecosistema y de las técnicas adecuadas en el manejo de las praderas altoandinas.

- Actividad N° 1.1: 15 Eventos de capacitación en “Manejo de praderas ante al cambio climático” 100%
- Actividad N° 1.2: 15 Eventos de capacitación en “Manejo de Pastos (Clausura de praderas y manejo de semilleros, rotación de canchas)” 100%
- Actividad N° 1.3: 15 Eventos de capacitación en “Producción forestal” 100%
- Actividad N° 1.4: Realización de 02 pasantías hacia los departamentos de Cusco y Cajamarca 100%

COMPONENTE II: Implementación de prácticas conservacionistas.

- Actividad N° 2.1: Instalación de 1,250 Has de Clausura de praderas degradadas 104.17%
- Actividad N° 2.2: Instalación de 1,150 Has de Implementación de potreros con cercos perimétricos 105%
- Actividad N° 2.3: Construcción de 607 hectáreas de Zanjales de filtración 101.17%
- Actividad N° 2.4: Instalación de 48 Has Semilleros de pastos naturales 100%
- Actividad N° 2.5: 02 Evaluaciones de praderas 100%
- Actividad N° 2.6: Instalación de 02 Viveros forestales distritales
 - Sub Actividad N° 2.6.1: Mejoramiento de sistema de riego 100%
 - Sub Actividad N° 2.6.2: Cerco de protección (1000 metros) 100%
 - Sub Actividad N° 2.6.1: Construcción tinglado 100%
- Actividad N° 2.7: Producción de 108,800 Plantones forestales nativos en viveros distritales 97.92%
- Actividad N° 2.8: Establecimiento de 116 hectáreas de plantones en zonas de intervención 116.55%

II. Características Presupuestales/Financieras

a) Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera:

- Nombre del Proyecto : “Mejoramiento de Praderas y Conservación de Suelos en Huaytará y Castrovirreyra - Huancavelica”.
- Fuente de Financiamiento : 1 - Recursos Ordinarios
5 – Recursos Determinados
- Rubro : 00 Recursos Ordinarios
18 Canon y Sobre Canon
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- Presupuesto del POG : S/ 8,653,451.60
- Presupuesto asignado : S/ 8,451,818.00
- Presupuesto ejecutado : S/ 8,423,144.92
- Meta presupuestal : 2011-060; 2012-217; 2013-496; 2014-215; 2015-363; 2016-279 y 2017-397
- Año Fiscal : 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017

Conciliación de Liquidación Presupuestal y Financiera

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACION FINANCIERA		
Concepto	Importe S/.	Cuenta Divisoria	Descripción	Importe en S/.
ELABORACIÓN DEL PLAN OPERATIVO GENERAL	55,140.00	1505	Estudios y Proyectos:	
EJECUCIÓN DEL PROYECTO		1505.02	Elaboración de Expediente Técnico (Plan Operativo General)	55,140.00
Personal	345,340.00	1501	Edificios y Estructuras	



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 193 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 24 ABR 2018

Bienes	6,115,316.74	1501.08	Construcción de Estructuras	
Servicios	960,877.45	1501.0804	Infraestructura Agrícola	
GASTOS GENERALES DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA		1501.080403	Por Administración Directa - Bienes	5,167,663.63
Personal		1501.080404	Por Administración Directa - Servicios	1,030,607.04
Bienes	166,963.44	1503	Vehículos, Maquinaria y Otros	
Servicios	725,354.29	1503.01	Vehículos	
Otros:	54,153.00	1503.0101	Para Transporte Terrestre	239,261.00
		1503.02	Maquinaria, Equipo, Mobiliario y otros	
		1503.0201	Para Oficina	
		1503.020101	Maquinaria y Equipos de Oficina	11,069.00
		1503.020102	Mobiliario de Oficina	3,034.00
		1503.0203	Equipos Informáticos y de Comunicaciones	
		1503.020301	Equipos Computacionales y Periféricos	40,050.00
		1503.020303	Equipos de Telecomunicaciones	11,295.00
		1503.0209	Maquinaria y Equipo Diversos	
		1503.020999	Maquinarias, Equipos y Mobiliarios de otras Instalaciones	182,330.00
		1504	Inversiones Intangibles	
		1504.05	Formación y Capacitación	
		1504.0502	Gastos por la Compra de Bienes	2,231.50
		1504.0503	Gastos por la Contratación de Servicios	46,963.60
		1504.07	Otras Inversiones Intangibles	
		1504.0702	Gastos por la Compra de Bienes	512,535.61
		1504.0703	Gastos por la Compra de Servicios	172,851.11
		1505	Estudios y Proyectos	
		1505.03	Otros Gastos diversos de Activos no financieros	
		1505.0302	Gastos por la Compra de Bienes	166,963.44
		1505.0303	Gastos por la Contratación de Servicios	781,149.99
TOTAL COSTO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	8,368,004.92	TOTAL COSTO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO		8,368,004.92
TOTAL	8,423,144.92	TOTAL		8,423,144.92

Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón a que las actividades programadas para el proyecto han sido ejecutadas al 100%;

De conformidad con la Directiva N° 012-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: "Normas y Procedimientos para la Liquidación Físico - Financiera de Proyectos Sociales y Productivos ejecutados por la Modalidad de Administración y Convenio en el Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 601-2010/GOB.REG.HVCA/GGR y la Directiva N° 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico Financiera de Obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional Huancavelica, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 064-2013/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 193 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 24 ABR 2018

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Liquidación Final Físico Financiera del Proyecto “Mejoramiento de Praderas y Conservación de Suelos en Huaytará y Castrovirreyna - Huancavelica”, con Código SNIP N° 70117, ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental – Sub Gerencia de Gestión Ambiental del Gobierno Regional Huancavelica, correspondiente a los ejercicios presupuestales 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017, siendo el costo global de inversión del proyecto por el monto de S/ 8'423,144.92 (Ocho millones cuatrocientos veintitrés mil ciento cuarenta y cuatro con 92/100 nuevos soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables en las Cuentas respectivas del Proyecto “Mejoramiento de Praderas y Conservación de Suelos en Huaytará y Castrovirreyna - Huancavelica”, en lo que corresponda, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, como Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), elaborar el Informe respectivo y registrar el Cierre del PIP en el Banco de Inversiones, en el marco de la Directiva N° 003-2017-EF/63.01 – Directiva para la Ejecución de Inversiones Públicas en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral N° 005-2017-EF/63.01 y modificada por Resolución Directoral N° 006-2017-EF/63.01, dando cuenta de su cumplimiento al Despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días calendarios, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, Oficina de Contabilidad, y la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Grober Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL

